

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10687** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal n.º 823/11 de la mercantil Seguridad Sart, S.L., de los seguidos en este Juzgado, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del Incidente Concursal (art. 194 y ss. L.C.)

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 21 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120018317-1